



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ÑUBLE
I.MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
SECRETARÍA MUNICIPAL

REF: Dispone Cierre Temporal de Tránsito Vehicular en calle que se indica.

VISTOS:

1.- El Programa Municipal de Fiestas Patrias 2025 aprobado por Decreto Alcaldicio N° 624 de fecha 25.08.2025.

2.- El Oficio N°24944/2025 SRM- Ñuble de fecha 28.08.2025, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, sobre restricción de circulación de todo tipo de vehículos en la calle Gonzalo Urrejola el día 18.09.2025.

3.- La Resolución Exenta N° 260, de fecha 10.09.2025, de la Delegación Presidencial Provincial de Itata, que autoriza realización del evento denominado “Fiestas Patrias año 2025” a realizarse los días 18, 19, y 20 de septiembre en la comuna de Trehuaco.

4.- El deber de celebrar dignamente las Efemérides Patrias y

5.-Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones Posteriores.

DECRETO:

1.- **Ordéñese la suspensión temporal de la circulación de vehículos de cualquier tipo por calle Gonzalo Urrejola**, entre Arturo Prat y Lautaro, el día jueves 18 de septiembre del 2025, entre las 8:00 hrs y las 15:30 hrs, por la realización del Acto Oficial y Desfile con motivo de la Celebración del 215º Aniversario de la Independencia Nacional.

2.- **Prohibíbase el estacionamiento en ambos sentidos**, en las siguientes calles, en el horario indicado en el punto anterior (desde 8:00 hrs hasta las 15:30 hrs)

1.- **Calle Arturo Prat, entre Gonzalo Urrejola y Lautaro.**

2.- **Calle Lautaro, entre Arturo Prat y Gonzalo Urrejola.**

3.- Solo quedarán exentos de esta disposición los vehículos policiales, municipales y de emergencia (ambulancias y carros de bomberos).

4.- **Dispóngase** como vías alternativas de tránsito las calles Arturo Prat, Lautaro y Hernán Bustos.

5.- Carabineros de Chile e Inspectores Municipales fiscalizarán el cumplimiento de lo establecido en el presente decreto, disponiendo lo conveniente para un adecuado resguardo policial durante la actividad que se autoriza.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DIVÚLGUESE Y ARCHÍVESE.

JMS/LCR/lcr

DISTRIBUCIÓN:

- Carabineros de Trehuaco/ Administración Municipal/ Dom/ Oficina Transparencia/ Archivos.

RGT

EOA

